



COPA GALÁPAGOS

XI EDICIÓN 2017
6 AL 14 DE OCTUBRE

6 – 14 de octubre de 2017

Armada del Ecuador, Salinas Yacht Club, Clase Oceánica del Ecuador, Cofradía Oceánica del Ecuador y Federación Ecuatoriana de Vela
Salinas, Galápagos – Ecuador



INSTRUCCIONES GENERALES DE REGATA

[DP] las siglas DP en una regla de las Instrucciones de Regata (IR), significa que su incumplimiento, a discreción del Comité de Protestas, será menor a una descalificación

1. REGLAS

- 1.1 Las “reglas” tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV) 2017-2020
- 1.2 Entre la puesta y la salida del sol, regirá el Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes 1972 (RIPA) y todas sus enmiendas, reemplazando a las Reglas de Derecho de Paso de la Parte II del RRV
- 1.3 Reglas IMS & ORC vigentes
- 1.4 El sistema de cálculos de resultados CyberAltura
- 1.5 Regulaciones especiales para Regatas de Crucero 2016-2017
- 1.6 No regirán las prescripciones de la Autoridad Nacional
- 1.7 [DP] Regulaciones del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos con relación a la preservación de las especies, el tratamiento de residuos, la contaminación y la circulación por el ámbito de las Islas Galápagos
- 1.8 Todas las velas registradas en el certificado ORC vigente, deberán tener la firma de un medidor oficial. Se permite el registro de una segunda vela mayor que no altere el certificado en beneficio del barco, la cual no debe estar abordo mientras se compite, el resto de velas declaradas deben estarlo. Cualquier vela puede ser reparada durante la serie; en caso de daños mayores que requieran un cambio total de vela, podrá realizarse bajo autorización del medidor oficial. Esto modifica la regla de clase ORC 206
- 1.9 El idioma oficial es el español. Si existe conflicto entre idiomas, prevalece el texto escrito en el idioma original

2. AVISO A LOS COMPETIDORES

2.1 Los avisos a los participantes se expondrán en el Tablero Oficial de Avisos (TOA) situado en el área indicada en las Instrucciones Particulares de Regata (IPR) para cada prueba

3. CAMBIO EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

3.1 Toda modificación a las Instrucciones de Regata se expondrá antes de las 11h00 del día en que tendrá efecto, excepto cualquier cambio en el programa de regatas el cual se publicará antes de las 20h00 del día anterior al que tenga efecto

3.2 De acuerdo a la regla 90.2 (c) RRV, la Comisión de Regatas podrá realizar modificaciones a las Instrucciones de Regata, en el agua, desplegando la bandera "L" e indicando por radio en canal VHF 23, los cambios establecidos y realizando un chequeo de radio confirmando únicamente recepción de los cambios realizados por parte del 50% de los veleros participantes

4. SEÑALES HECHAS EN TIERRA

4.1 Las señales en tierra se izarán en el mástil oficial situado en el área indicada en las IPR para cada prueba

4.2 Cuando se despliegue la bandera de Inteligencia en tierra, en Señales de Regata Inteligencia se reemplaza "1 minuto" por "no menos de 45 minutos". Esto modifica la bandera de inteligencia en Señales de Regata

5. PROGRAMA DE REGATAS

5.1 Fechas de competición:

<i>Día</i>	<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>
Viernes 06 de octubre	14h00	Prueba #1 Salinas Barlovento – Sotavento
Sábado 07 de octubre	14h00	Prueba #2 Salinas – Puerto Ayora
Jueves 12 de octubre	11h00	Prueba #3 Puerto Ayora – vuelta a Santa Fe
Viernes 13 de octubre	11h00	Prueba #4 Puerto Ayora – Puerto Baquerizo Moreno
Sábado 14 de octubre	11h00	Prueba #5 Puerto Baquerizo – León Dormido

5.2 Una bandera color naranja en la línea de partida será desplegada con un sonido no menos que cinco minutos antes de que sea desplegada una señal de atención para alertar a los barcos que una regata o secuencia de regatas comenzará pronto

5.3 No se podrá efectuar una señal de atención después de las 16h30, excepto en la prueba #2

6. BANDERAS DE CLASE

6.1 Se utilizará una bandera blanca con el logotipo de la XI Copa Galápagos 2017 o en su defecto, el Gallardete Numeral 1

7. ÁREAS DE REGATA

7.1 El área de regata será la Península de Santa Elena y las Islas Galápagos y las cartas náuticas correspondiente serán especificadas en las IPR para cada prueba

8. LOS RECORRIDOS

8.1 Los recorridos y categoría de seguridad serán especificados en las IPR para cada prueba, teniendo como base el siguiente detalle:

Prueba #1 – Categoría 4: Barlovento – Sotavento / 12 millas náuticas

Prueba #2 – Categoría 2: Salinas – Puerto Ayora / 570 millas náuticas. Dejando la Isla San Cristóbal por estribor

Prueba #3 – Categoría 2: Puerto Ayora – vuelta a la Isla Santa Fe, dejando la isla por estribor / 39 millas náuticas

Prueba #4 – Categoría 2: Puerto Ayora – Puerto Baquerizo Moreno, dejando la Isla Santa Fe por babor y la roca Five Fingers por estribor / 44 millas náuticas

Prueba #5 – Categoría 2: Puerto Baquerizo Moreno – Five Fingers - León Dormido – Puerto Baquerizo. Todas las marcas deberán ser dejadas por estribor / 20 millas náuticas

8.2 La Comisión de Regatas intentará indicar el rumbo de compás aproximado de la primera pierna y las coordenadas geográficas de las marcas del recorrido por medio del canal VHF 23. Una falla en cumplir esta instrucción o en realizarla fuera del tiempo indicado, no será motivo para pedido de reparación. Esto modifica la regla 62.1 (a) RRV

9. MARCAS

9.1 Todas las marcas que no sean fijas, serán boyas tetraédricas de color naranja

9.2 Las embarcaciones de la Comisión de Regatas serán una marca cuando se encuentren en los extremos de una línea de llegada o de partida

9.3 Las nuevas marcas, indicadas en la instrucción **12**, serán boyas tetraédricas color amarillo

10. ÁREAS QUE SON OBSTÁCULO

10.1 Todas las áreas que sean obstáculos, serán especificadas en las IPR para cada prueba y estas podrán modificar el Reglamento de Regatas a Vela, según lo establecido en las Regulaciones del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos

11. LA PARTIDA

11.1 La línea de partida será entre astas que exhiban una bandera color naranja en lanchas de la Comisión de Regatas en los extremos o el lado del recorrido de una marca. Datos específicos de la partida serán indicados en las IPR de cada prueba

11.2 Todo barco que parta más tarde de veinte (20) minutos después de su señal de partida será clasificado como No Partió (DNS) sin una audiencia. Para la prueba #2, el plazo de tiempo será de una (01) hora. Esto modifica la regla A4 y A5 RRV

11.3 [DP] Todo barco cuya señal de atención no haya sido efectuada, deberá mantenerse alejado al menos 200 metros de la línea de partida

11.4 Si cualquier parte del casco, equipo o tripulación de un velero se encuentra del lado del recorrido (OCS) al momento de la partida, la Comisión de Regatas intentará indicar el nombre del velero o número de vela por canal VHF 23, de igual forma, una vez el velero se rehabilite para partir. Una falla en cumplir esta instrucción o en realizarla fuera del tiempo indicado, no será motivo para pedido de reparación. Esto modifica la regla 62.1 (a) RRV

12. CAMBIO DE LA PRÓXIMA PIERNA DEL RECORRIDO

12.1 Para cambiar la próxima pierna del recorrido, la comisión de regatas colocará una nueva marca (o moverá la línea de llegada) y retirará la marca original en cuanto sea posible. Si en un cambio subsiguiente se reemplaza una nueva marca, se la reemplazará con una marca original. Si el cambio se realiza sobre una marca fija, dicha marca dejará de ser considerada una marca y se convertirá en obstáculo

13. LA LLEGADA

13.1 La línea de llegada será entre un asta que exhiba una bandera color naranja en un extremo, y el lado del recorrido de una marca en el extremo opuesto. Datos específicos de la llegada serán indicados en las IPR de cada prueba

13.2 Si la comisión de regatas está ausente cuando un barco llega, el barco debe informar su hora GPS de llegada, y su posición respecto de otros barcos cercanos, a la comisión de regatas, en la primera oportunidad razonable

14. SISTEMA DE PENALIZACIÓN

14.1 Se reemplaza la penalización de Dos (02) giros por la penalización de Un giro (01). Esto modifica la regla 44.1 RRV

14.2 Aplica la regla 44.3, Penalización de Puntaje

15. TIEMPOS LÍMITE

15.1 El tiempo límite para cada prueba, será indicado en las IPR correspondientes

16. PROTESTAS Y PEDIDOS DE REPARACIÓN

16.1 Los formularios de protestas estarán disponibles en la sede de cada prueba, la cual será indicada en sus IPR. Las protestas y los pedidos de reparación o reapertura se presentarán allí dentro del límite de tiempo establecido

16.2 El tiempo límite de protestas es de 120 minutos después de la llegada del barco protestante, excepto para la prueba #2 para cual el tiempo será de 12 horas

16.3 Se publicarán avisos no más tarde de 15 minutos a partir del tiempo límite de protestas para informar a los competidores sobre las audiencias en que son partes o propuestos como testigos. Las audiencias se celebrarán en la hora, lugar y fecha indicada por la Comisión de Protestas

16.4 Los avisos de las protestas de la Comisión de Regatas o la Comisión de Protestas se publicarán para informar a los barcos de conformidad con la regla 61.1 (b) RRV

16.5 El último día de regatas, un pedido de reparación basado en una resolución de la comisión de protestas se entregará no más tarde que 30 minutos después de publicada la resolución. Esto modifica la regla 62.2 RRV

17. PUNTAJE

17.1 El sistema de cálculo de resultados será indicado en las IPR para cada prueba

18. REGLAS DE SEGURIDAD

18.1 Todo barco que no tenga intención de participar en una prueba o que se retire de la misma, notificará de ello a la Comisión de Regatas antes de terminada la prueba. Una falla en cumplir la presente instrucción resultará en la penalización discrecional de un (01) punto en su resultado final. Esto modifica la regla 63.1 RRV

18.2 Las listas de exigibles de seguridad por categoría 2 y categoría 4, no serán motivo de protesta por parte de un velero. Esto modifica la regla 60.1 (a) RRV

19. REEMPLAZO DE TRIPULACIÓN O DE EQUIPAMIENTO

19.1 [DP] No se permitirá la sustitución de competidores sin la previa aprobación por escrito de la Comisión de Regatas o la Autoridad Organizadora

19.2 [DP] No se permitirá la sustitución de equipamiento dañado o perdido sin la autorización de la Comisión de Regatas. Los pedidos de sustitución se harán ante la Comisión de Regatas en la primera oportunidad razonable

19.3 [DP] Si el reemplazo del equipo se realiza en el agua, la presentación de ambos equipos, el dañado y el sustituto, debe realizarse ante la Comisión de Regatas al finalizar las pruebas del día. La sustitución del equipo estará sujeta a la aprobación de la Comisión de Regatas dada retrospectivamente, de acuerdo a lo indicado en su certificado vigente

20. CONTROLES DE EQUIPAMIENTO Y DE MEDICIÓN

20.1 Todo barco y equipamiento puede ser inspeccionado en cualquier momento para verificar su cumplimiento del certificado vigente y las instrucciones de regata. En el agua, mientras no compite, un barco puede recibir la orden de un inspector de equipamiento o un medidor de la Comisión de Regatas para trasladarse inmediatamente a un área designada para la inspección

20.2 Todos los veleros que finalicen en los tres primeros lugares de su categoría serán sujetos a control de equipamiento y medición de forma obligatoria

21. PUBLICIDAD

21.1 Restringida a exhibición de publicidad en sólo el 75% de más a popa del casco

21.2 [DP] Se podrá exigir a los barcos que exhiban publicidad elegida y proporcionada por la autoridad organizadora en el 25% de la zona más a proa del casco, un gallardete en el estay de popa e izar en sus drizas banderas publicitarias mientras esté en puerto. Si se incumple esta regla, aplica la regulación World Sailing (WS) 20.9.2

22. EMBARCACIONES OFICIALES

22.1 Las embarcaciones oficiales estarán identificadas con una bandera color blanco con las letras "CR" en color rojo o negro.

23. EMBARCACIONES DE APOYO, PRENSA O ESPECTADORES

23.1 Toda embarcación de apoyo, prensa o espectadores, deberá mantenerse alejada a más de 200 metros de la zona de partida y a más de 100 metros de cada velero participante, una vez iniciada la prueba

23.2 Embarcaciones de apoyo, prensa o espectadores deberán estar identificados con una bandera con el logo de los auspiciantes del evento

24. ELIMINACIÓN DE RESIDUOS

24.1 La basura deberá ser colocada en las embarcaciones oficiales o mantenerse a bordo. Queda prohibido el uso de bandas elásticas, incluso biodegradables, utilizadas para estibar las velas, en todo el archipiélago de las Islas Galápagos. En Salinas pueden ser utilizadas bandas elásticas biodegradables. Esto modifica la regla 55 RRV

25. ATRAQUE Y MUELLES

25.1 [DP] Todos los veleros deberán permanecer en el área asignada para atraque y fondeo en las diferentes sedes, por la duración del evento

25.2 [DP] Ningún velero podrá ser izado a tierra sin autorización del Comité de Regatas

26. EQUIPOS DE BUCEO

26.1 [DP] No se podrán utilizar equipos de buceo alrededor de los veleros sin autorización del Comité de Regatas

27. COMUNICACIONES RADIALES

27.1 Excepto en una emergencia, ningún barco efectuará transmisiones de radio mientras esté en regata ni recibirá comunicaciones de radio que no puedan recibir los otros barcos. Esta restricción también rige para los teléfonos móviles. El canal oficial para la XI Copa Galápagos 2017 es el 23 VHF

27.2 Queda prohibido el uso de banda ancha a bordo de los veleros

27.3 Un canal HF, dos (02) teléfonos satelitales del SYC, un (01) teléfono satelital del Buque Escuela Guayas y un (01) teléfono satelital de la Comisión de Regatas a bordo de un buque Guardacostas, estarán disponibles para comunicación durante la totalidad del evento. La frecuencia HF y números de teléfono correspondientes, serán indicados durante la reunión de capitanes y armadores

28. PREMIOS

28.1 Se premiará las categorías ORC500 y ORC600 de acuerdo al siguiente esquema:

- (a) Campeón Copa Galápagos por cada categoría
- (b) Primeros cinco (05) puestos de cada categoría
- (c) Al Espíritu Deportivo
- (d) Cinta Azul (primero en terminar la travesía)
- (e) Premio al 1º, 2º y 3º puesto de cada prueba y por cada categoría

28.2 Se premiará la categoría Catamaranes de acuerdo al siguiente esquema:

- (a) Campeón general del Torneo
- (b) Primer puesto de cada prueba, excepto la prueba 1

29. NEGACIÓN DE RESPONSABILIDAD

29.1 Como condición de la inscripción, cada propietario, timonel y tripulante deberá firmar una declaración aceptando la siguiente liberación de responsabilidad: Acepto regirme por el Reglamento de Regatas a Vela (RRV) 2017-2020, las Instrucciones de Regata y el Aviso de Regata. Acepto expresamente la "Regla Fundamental 4 Decisión de Regatear: La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar

regateando, es exclusiva del barco” Acepto que la responsabilidad exclusiva e ineludible de las condiciones marineras de cualquier yate que participa en la Regata Oceánica Copa Galápagos, su aparejo, el equipo de seguridad a bordo y la capacidad, el comportamiento y la vestimenta de la tripulación es del propietario/responsable del barco. Como participante acepto que compito voluntariamente y bajo mi propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que libero de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, empleados de los organizadores y coorganizadores y auspiciantes y sponsor, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncio a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales de Justicia ordinaria. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

La Comisión de Regatas

06-09-2017